



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA

Memorando No. **SC.UJ.C.12.775**

Cuenca, 11 de octubre de 2012

T. No. 8196 de

Señor Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Ciudad.

De mi consideración

Se ha presentado en este despacho la escritura pública de transferencia de participaciones otorgada ante el notario noveno del cantón Cuenca el 28 de septiembre de 2012, mediante la cual el socio de la compañía "TRANSNARVÁEZ CIA. LTDA.", señor RÓMULO FAVIÁN CAMPOVERDE PESÁNTEZ transfiere 5 participaciones de un dólar cada una a favor de MANUEL RODOLFO PEÑALOZA PERALTA, la misma que se ajusta a las exigencias legales. La Unidad de Registro de Sociedades deberá ordenar el respectivo REGISTRO

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
COMPAÑÍAS LIMITADAS**

Cuenca, 08 de octubre de 2012.

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Presente.

De mis consideraciones:

La compañía "TRANS- NARVAEZ CIA. LTDA." con número de expediente 32519, comunica que el día de hoy ,se ha registrado la siguiente transferencia de participaciones en el libro de participaciones y socios.

CEDENTE

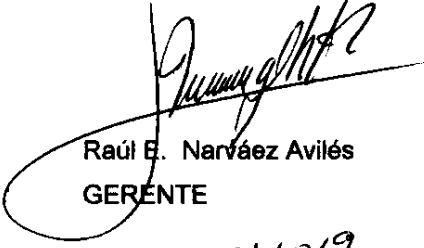
NOMBRES: Rómulo Favian
APELLIDOS: Campoverde Pesantez
C.I. o R.U.C. 0103998252
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 5 (CINCO)
VALOR DE CADA PARTICIPACION: 1.00 (UN DOLAR)

CESIONARIO

NOMBRES: Manuel Rodolfo
APELLIDOS: Peñaloza Peralta
C.I. o R.U.C. 0101605038
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
TIPO DE INVERSION: Nacional

Por la favorable acogida que se de al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,


Raúl E. Narváez Avilés
GERENTE

2816069
con. Esler Muechale



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTECA - CUENCA

8 OCT 2012

Rebeca Idrovo Polo

ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE:
TRANS-NARVAEZ CIA. LTDA.
OTORGADO POR:
ROMULO FAVIAN CAMPOVERDE PESANTEZ
A FAVOR DE:
MANUEL RODOLFO PEÑALOZA PERALTA
CUANTIA: USD \$ 400,00
****** AC ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a
A LOS VEINTE Y OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL DOCE , ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ,**
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA, Comparecen a la
celebración de la presente Escritura Pública las siguientes personas:
Por una parte, el señor **RÓMULO FAVIÁN CAMPOVERDE**
PESANTEZ, soltero, a quien se le denominará cedente o vendedor; y
el señor **MANUEL RODOLFO PEÑALOZA PERALTA,** casado, a
quien se le llamará cesionario o comprador; los comparecientes son
ecuatorianos, domiciliados en Cuenca, mayores de edad, personas de
su derecho, a quienes por presentar el documento de identidad de
conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así

como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Señor Notario: En el protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública en la que conste una transferencia de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **OTORGANTES:** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública las siguientes personas: Por una parte, el señor **RÓMULO FAVIÁN CAMPOVERDE PESANTEZ**, soltero, a quien se le denominará cedente o vendedor; y el señor **MANUEL RODOLFO PEÑALOZA PERALTA**, casado, a quien se le llamará cesionario o comprador; los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en Cuenca, mayores de edad, personas de su derecho. **PRIMERA: ANTECEDENTES.-** La compañía **TRANS-NARVAEZ CIA. LTDA.** se constituyó en Cuenca mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz el diez de abril del año dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el quince de mayo del mismo año, bajo el número ciento noventa y uno. El capital social actual de la compañía es el de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **CUATROCIENTAS**

PARTICIPACIONES de un dólar cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. SEGUNDA: RESOLUCION DE JUNTA GENERAL.- La Junta General de la mencionada compañía reunida en su local social, el día veinte y ocho de septiembre del año dos mil doce, resolvió por unanimidad autorizar al cedente para que pueda transferir cinco participaciones a favor del cesionario. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, y basados en la autorización de la Junta General en referencia, el cedente señor Rómulo Favián Campoverde Pesantez, tiene a bien libre y voluntariamente, transferir cinco participaciones a favor del comprador, sin reserva de ninguna clase. Se acota que en esta transferencia se incluyen todos los derechos provenientes de la tenencia de dichas participaciones, especialmente la calidad de socio de TRANS-NARVAEZ CIA. LTDA. CUARTA: PRECIO DE LA VENTA.- El precio pactado para esta cesión es el de cinco dólares de los Estados Unidos de América, dinero que el cedente declara haberlo recibido al contado de manos del comprador, en cuya virtud efectúa la transferencia y faculta al cesionario para que requiera la legalización de este

instrumento. QUINTA: ACEPTACION.- El compareciente acepta la transferencia otorgada a su favor por ser lícita, legal y convenir a sus intereses. Por lo expuesto, los cedentes en lo posterior nada tienen que reclamar al cesionario por este concepto, puesto que en esta transferencia se incluyen los derechos y obligaciones derivadas de la compra de las participaciones que se transfieren. SEXTA: CUANTIA.- La cuantía de esta escritura es de cinco dólares de los Estados Unidos de América. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez de este instrumento público. **ATENTAMENTE, DOCTORA XIMENA PALACIOS ABAD, ABOGADA MATRICULA NUMERO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su

contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
fe.-


RÓMULO FAVIAN CAMPOVERDE PESANTEZ

C.I. 810309625-2

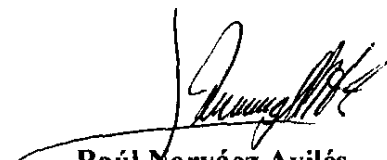

MANUEL RODOLFO PEÑALOZA PERALTA

C.I. 010160503-8


 Dr. Rodolfo Palacios Muñoz
Abogado
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA TRANS-NARVAEZ CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y ocho días del mes de septiembre del año dos mil doce, siendo las ocho horas, en el local de la compañía ubicado en la Avenida Carlos Arízaga Vega y Francisco Cisneros s/n, se hallan reunidos los socios: señores Raúl Emiliano Narváez Avilés, poseedor de ciento noventa y un participaciones, Patricio Leonardo Narváez Avilés, Gerardo Rubén Albarracín Abilez, Carlos Felipe Albarracín Avilés, por sus propios derechos y en representación del señor Humberto Federico Albarracín Avilés, Julio Bolívar Andrade León, poseedores de treinta y dos participaciones cada uno respectivamente; Edgar Iván Narváez Avilés, poseedor de treinta y un participaciones, Luciano Vicente Campoverde Pesántez, Rómulo Favián Campoverde Pesantez, Stalin Patricio Sagbay Obando poseedores de cinco participaciones cada uno ; Justina Cruz Auquilla Fárez, Jorge Hernán Baculima Alvarracín y Edgar Chiriboga Zhunaula, poseedores de una participación cada uno respectivamente, por lo que sumados representan la totalidad del capital social, es decir cuatrocientos dólares. Una vez que los socios se hallan acordes sobre el objeto de esta reunión, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal para tratar el siguiente orden del día: 1) Autorización para transferencia de participaciones. El Presidente Sr. Edgar Iván Narváez Avilés declara instalada la sesión. Actúa de secretario el Gerente Sr. Raúl Narváez Avilés. A continuación se pasa a tratar el único punto del orden del día. Al respecto, la Junta General resuelve por unanimidad conferir autorización al señor Rómulo Favián Campoverde Pesantez, para que pueda transferir cinco participaciones a favor del señor Manuel Rodolfo Peñaloza Peralta. No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un receso para redactar la presente acta y una vez reinstalada la sesión, se da lectura, siendo íntegramente aprobada por unanimidad, firmando para constancia los sesionantes, con lo cual concluye la junta, siendo las ocho horas con treinta y cinco minutos. ff.) Raúl Emiliano Narváez Avilés, Patricio Leonardo Narváez Avilés, Edgar Iván Narváez Avilés, Carlos Felipe Albarracín Avilés, Gerardo Rubén Albarracín Abilez, Justina Cruz Auquilla Fárez, Edgar Chiriboga Zhunaula, Julio Bolívar Andrade León, Jorge Hernán Baculima Alvarracín, Luciano Vicente Campoverde Pesántez, Rómulo Favián Campoverde Pesántez, Stalin Patricio Sagbay Obando. CERTIFICO: Es fiel copia de la original que reposa en el archivo a mi cargo, al cual me remito en caso necesario. Cuenca, 28 de septiembre de 2012.


Raúl Narváez Avilés
GERENTE


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

Cédula No. **010389625-2**
 CIUDADANÍA: **ECUATORIANA**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **PESANTEZ**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **CUENCA 1978-01-22**
 NOMBRE: **CHOPPER**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CAMPOVERDE ISRAEL ANTONIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PESANTEZ JIMENEZ JUAN ROSA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **CUENCA**
 2012-03-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-03-08**

V204814822
 de Palacios Jimenez
 PUBLICO NO
 ENCA - EC
 0000731


 DIRECTOR GENERAL

 SUB-DIRECTOR

010389625-2
 010389625-2

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010160503-8

PERALTA PERALTA MANUEL RODOLFO

AZUAY

FECHA DE NACIMIENTO 01/04/79

REG. CIVIL 01479

59

NOTARIANA***** V1943V1242

MARTHA LUCIA BONILLA ARGUDO

PROFESIONAL

REN 0451830

05/09/2006

CUENCA - ECUADOR

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

389-0019
NUMERO

0101606038
CEDULA

PERALTA PERALTA MANUEL
RODOLFO

AZUAY

CUENCA

PROVINCIA

CANTON

SUCRE

PARROQUIA

F. PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

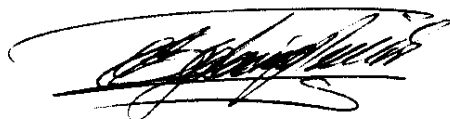


HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE
OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

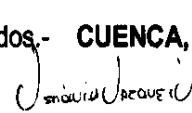


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

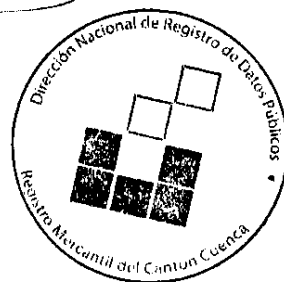
CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada "**TRANS-NARVAEZ CIA. LTDA.**", he marginado la razón de la Transferencia de Participaciones que antecede. **Cuenca, 28 de Septiembre del 2012. EL NOTARIO.**



 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **TRANS-NARVAEZ CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 191 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha quince de mayo del dos mil dos.- **CUENCA,** CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.- 

 Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca



ESCRITURA No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACION DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES**

OTORGADO POR:

ROMULO FAVIAN CAMPOVERDE PESANTEZ

A FAVOR DE:

RAUL EMILIANO NARVAEZ AVILES

CUANTIA: INDETERMINADA

*******AC*******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS VEINTE Y SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte **ROMULO FAVIAN CAMPOVERDE PESANTEZ** y por otra parte **RAUL EMILIANO NARVAEZ AVILES**; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, soltero el primero y casado el segundo, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes de conocerles doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras publicas a su cargo, haga constar esta de **RESCILIACION DE TRANSFERENCIA**

DE PARTICIPACIONES, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA INTERVINIENTES:** comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte **ROMULO FAVIAN CAMPOVERDE PESANTEZ** y por otra parte **RAUL EMILIANO NARVAEZ AVILES**; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, soltero el primero y casado el segundo, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- OBJETO:** Los comparecientes en las calidades con las que comparecen, manifiestan que, libre y voluntariamente, resuelven resciliar, invalidar o dejar sin efecto la escritura de Tránsito de Participaciones de la compañía TRANS-NARVAEZ CIA. LTDA. celebrada entre los comparecientes mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno de este cantón, en fecha DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE. Se sentará la razón respectiva al margen de la matriz de la escritura pública de Tránsito de Participaciones que hoy se rescilia y se deja sin efecto. **TERCERA: CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es INDETERMINADA. Usted señor notario agregue las demás cláusulas de rigor para plena validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTORA XIMENA PALACIOS ABAD, ABOGADO MATRICULA PROFESIONAL MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales

consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi **el Notario**, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


ROMULO FAVIAN CAMPOVERDE PESANTEZ

C.I. 0103996252


RAUL EMILIANO NARVAEZ AVILES

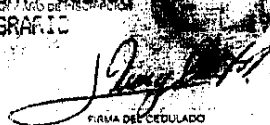
C.I. 0101580124


Dr. Fernando Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CULINCA - ECUADOR


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de **CONDOMINIO** No **01015012**

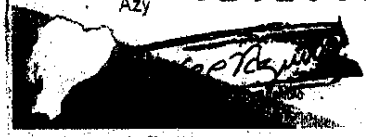
MARQUEZ AVILES RAUL EMILIANO
 NOMBRES Y APELLIDOS
CUENCA / CUENCA / SAN JOAQUIN
 LUGAR DE NACIMIENTO
02 DICIEMBRE 1958
 FECHA DE NACIMIENTO
009 01 05744 M
 REG. CIVIL
CUENCA / CUENCA
 LUGAR DE RESIDENCIA
SAGRARIO
 FECHA DE RESIDENCIA


 FIRMA DEL CEDULADO



Dr. Eduardo Palacios Monroig
 NOTARIO PUBLICO NOVENO
 AGENTE DEL CUENCA - ECUADOR
CORONA DILES
 CUENCA
 FECHA DE E. PRESTACION: **12/08/2016**
 FECHA DE E. PRESTACION: **12/08/2016**

REN 0192366
 FORMA No
 Azy


 PULGAR DE



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA No. 019399626-2

ANTONIO CAMPOVERDE ISRAEL

FECHA DE EXPEDICIÓN: 27-01-22

NOMBRE: CAMPOVERDE ISRAEL

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO

Y224394222

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL

APellidos y Nombres del Padre: CAMPOVERDE ISRAEL

APellidos y Nombres de la Madre: PESANTEZ JIMENEZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2012-09-08

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-09-08

DIRECTOR GENERAL

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Transferencia de Participaciones de la Compañía denominada "TRANSNARVAEZ CIA. LTDA.", he marginado la Resciliación que antecede. Cuenca, 27 de Septiembre del 2012. EL NOTARIO.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

26-

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente resciliación de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **TRANS-NARVAEZ CIA. LTDA.**, inscrita con el No. **191** del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha quince de mayo del dos mil dos.- **CUENCA, CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**

Manuel Jacuri

Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca.





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA

Memorando No. **SC.UJ.C.12.774**

Cuenca, 11 de octubre de 2012

T. No. 8195 de

Señor Doctor

Santiago Jaramillo Malo

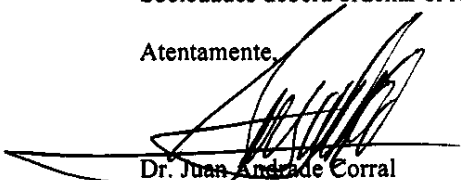
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Ciudad.

De mi consideración

Se ha presentado en este despacho la escritura pública de resciliación de la escritura de transferencia de participaciones de fecha 16 de abril de 2012, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, por la cual el señor Rómulo Favián Campoverde Pesántez pretendía transferir 5 participaciones de un dólar a favor de Raúl Emiliano Narváez Avillés, otorgada ante el mismo notario el 27 de septiembre de 2012, la misma que se ajusta a las exigencias legales. La Unidad de Registro de Sociedades deberá ordenar el respectivo archivo de la presente escritura.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral

ESPECIALISTA JURIDICO 2

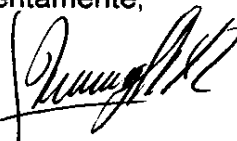
Cuenca, 08 de octubre de 2012.

Señor Doctor.
Santiago Jaramillo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar una Escritura Pública celebrada el 27 de septiembre del presente, que contiene la **RESILIACIÓN** de Transferencia de Participaciones entre el señor Rómulo Favián Campoverde Pesantez y Raúl Emiliano Narváez Avilés socios de la Compañía "**TRANS - NARVAEZ**", para su conocimiento.

Atentamente,



Raúl E. Narváez Avilés
GERENTE